



Discepcion 2^a
Indiferentes.

Remítase al inmediato
momento con oficio con el sello
especial de este ayuntamiento
to y no permitiéndolo se pro-
vea de él dentro el término
de 14 días bajo la multa
de 200 rs.

Dize que en el punto de las
letras 24 de febrero 1349

Pedro de Bardaxi

Don Alvaro de Villafamez

